



Resolución de Consejo Directivo **86 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N° 8083/2017, N° 8251/2018 -SRM-RF - Licencia con goce de haberes - Lic. Sergio Daniel Paz - JTP DSIM asig. Electrónica Digital III y PAD DSIM asig. Electrónica Analógica

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
12/03/2026

VISTO la Nota 402 / 2024 - EXAdirmesentarchdig-UNSa, mediante la cual el Lic. Sergio Daniel Paz solicita prórroga de licencia con goce de haberes en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Electrónica Digital III y en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE de la asignatura Electrónica Analógica, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Paz, el 06/11/2023 solicita prórroga de licencia con goce de haberes, la cual fue otorgada mediante RCD 216/2023-EXA-UNSa y eleva informe de actividades del año 2022.

Que el 16/12/2024 la vicedirectora de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera emite despacho, observando que no se encuentra registrada en la Sede Regional Sur la documentación que acredite la obtención del título correspondiente a la maestría.

Que el Lic. Paz, el 03/12/2024 solicita licencia sin goce de haberes por el término de un año a partir del 01/02/2025 en los cargos de JTP Regular Simple en la asignatura Electrónica Digital III y PAD Regular Simple en Electrónica Analógica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, debido a que resultó seleccionado para una beca de PhD en "Tecnologías e Ingeniería de la Información y las Comunicaciones" en la Universidad de Parthenope, Napoli, Italia.

Que mediante nota N° 182/25-EXA-UNSa, correspondiente al EXP N° 8024/2015 EXA-UNSa, el Lic. Sergio Paz desiste su participación en el doctorado en "Tecnologías e Ingeniería de la Información y las Comunicaciones".

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a partir del 02 de febrero de 2023 y por el término de un año.

Solicitar al Lic. Sergio Paz la presentación del título obtenido luego del cursado de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial, de la Universidad Nacional de Córdoba.

Solicitar al Lic. Sergio Paz que ratifique o rectifique el pedido de licencia sin goce de haberes en sus cargos de JTP Regular Simple en la asignatura Electrónica Digital III y PAD Regular Simple en Electrónica Analógica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria.

Que el Consejo Directivo, en su 1° Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Que corresponde dejar establecido el encuadre legal aplicable, conforme lo previsto en el artículo 15, inciso a), de la Resolución Rectoral N° 343/83 y en el Art. 49 inciso I), apartado e) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Decreto N° 1246/15.



Resolución de Consejo Directivo **86 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte N° 8083/2017, N° 8251/2018 -SRM-RF - Licencia con goce de haberes -
Lic. Sergio Daniel Paz - JTP DSIM asig. Electrónica Digital III y PAD DSIM asig.
Electrónica Analógica
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
12/03/2026

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Sergio Daniel PAZ, DNI N° 33.674.555, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE de la asignatura Electrónica Digital III correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el 2 de febrero de 2023 y por el término de un año, en un todo de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 15, inciso a), de la Resolución Rectoral N° 343/83 y en el Art. 49 inciso I), apartado e) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Decreto N° 1246/15.


ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Sergio Daniel PAZ, DNI N° 33.674.555, en el cargo PROFESOR ADJUNTO - REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE de la asignatura Electrónica Analógica correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el 2 de febrero de 2023 y por el término de un año, en un todo de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 15, inciso a), de la Resolución Rectoral N° 343/83 y en el Art. 49 inciso I), apartado e) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Lic. Paz la presentación del título obtenido luego del cursado de la Maestría en Aplicaciones de Información Espacial, de la Universidad Nacional de Córdoba.


ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Lic. Paz que ratifique o rectifique el pedido de licencia sin goce de haberes en sus cargos de JTP Regular Simple en la asignatura Electrónica Digital III y PAD Regular Simple en Electrónica Analógica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Sergio Daniel Paz, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos. Cumplido, archívese.

SMV/amt


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa